



2018 北京国际模拟联合国大会

Beijing International Model United Nations 2018

Documento de antecedentes

Conferencia de Naciones Unidas sobre
Cambio Climático en Cancún

Cambio climático y sus efectos

青年责任
共同命运

Youth Responsibility
F  R
A Shared Future

Índice

Carta de bienvenida	2
Presentación de la conferencia	3
Introducción al tema	4
Antecedentes históricos	6
I.La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático(CMNUCC)	6
II.Protocolo de Kyoto	7
III.Hoja de Ruta de Bali.....	8
IV.Acuerdo de Copenhague	9
Problemas y posibles soluciones	11
I.Controversia sobre el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto.....	11
II.El objetivo de frenar el cambio climático	12
(i)Las emisiones de dióxido de carbono.....	12
(ii)El establecimiento de objetivos de la reducción de las emisiones.....	13
(iii)Asumir la tarea de la reducción de las emisiones	13
III.La ejecución de medidas de adaptación	14
Posición de los países	15
I. Los Estados Unidos	15
II. La Unión Europea	16
III. China	17
IV. África	18
V. Australia	19
Unas preguntas	21
Referencia	22

Carta de bienvenida

Estimados delegados:

Les damos la bienvenida a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en Cancún del Modelo Internacional de las Naciones Unidas de Beijing 2018 (BIMUN2018). Ante todo, quisiéramos expresarles nuestro sincero agradecimiento por haber escogido este comité.

En la conferencia de este año, se convocará por primera vez un comité que toma el español como lengua oficial. Siendo miembros del presidium del comité, nos sentimos muy orgullosos de ser testigo de este evento histórico para el desarrollo de las actividades de modelo de las Naciones Unidas. De modo que quisiéramos agradecerles una vez más el apoyo que nos han prestado.

El cambio climático se concierne a toda la humanidad. Nadie se puede substraer a este problema. Desde 1995 hasta 2010, se han celebrado varias rondas de negociaciones entre los Estados Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre este asunto. No podemos negar que los Estados Partes han logrado éxitos considerables, pero es evidente que el status quo sigue siendo grave. En esta reunión, daremos una retrospección a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en 2010. Discutirán, pensarán y cooperarán para nuestro futuro, el de todos los seres del planeta.

Es posible que esta conferencia sea el inicio de su carrera de Modelo de las Naciones Unidas. También puede ser su décima presencia en las actividades de MUN. En este comité, lo que realmente importa es su pasión por la participación en las negociaciones, sus valientes intentos de lidiar con este problema que viene aquejando la comunidad internacional y su ambición de marcar una diferencia. Las negociaciones pueden enfrentar estancamiento y los acuerdos pueden fallar. No obstante, las ideas derivadas de la colaboración y del debate permanecerán.

¡Muchas gracias y saludos cordiales!

Modelo Internacional de las Naciones Unidas de Beijing 2018

Presidium de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en Cancún

Beijing, el 8 de febrero de 2018

Presentación de la conferencia

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se organiza por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Las Partes de la Convención se reúnen anualmente desde 1995 en Noviembre y Diciembre. Se trata de la Conferencia de las Partes (CP o COP en su sigla), dedicada a mantener los esfuerzos internacionales por resolver los problemas del cambio climático.¹ Como una disposición adicional de la CMNUCC, el Protocolo de Kyoto cuenta con vigencia jurídica sobre los países para reducir la emisión de GEI (Gases de Efecto Invernadero). A partir de 2005, se celebra la conferencia cada año entre las Partes del Protocolo de Kyoto.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 2010 en Cancún se llama oficialmente «16ª sesión de la Conferencia de las Partes y la 6ª Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto». La Conferencia de Copenhague de 2009 fracasó en concluir un acuerdo jurídicamente vinculante para que el Protocolo de Kyoto pueda seguir después de 2012. Este apuro lleno de discrepancias aparece como un punto de viraje en el proceso de afrontar el cambio climático. Con crecientes amenazas del calentamiento atmosférico, es crucial que prestemos bastante atención al cambio climático y sus efectos, así como pongamos efectivos remedios.

En esta Conferencia, las Partes tienen el derecho de evaluar la existente situación, consultar desde directrices hasta detalles de los proyectos, debatir el futuro del Protocolo y de la Convención, proponer nuevas ideas para promover el proceso etc. Al mismo tiempo, ustedes tienen que depender de materiales (documentos, datos, gráficos etc.) y hechos que existieron antes del 29 de octubre de 2010. Por una parte, el actual resultado de la conferencia y lo que sucedió posteriormente en la actualidad no deben ser límites de su imaginación y capacidad. Por otra, es necesario que analicen y tomen la decisión basándose en la situación de aquel entonces. Se permite que propongan nuevas ideas y hacer innovaciones a sus anchas, pero la historia después de la conferencia en 2010 nunca debe ser argumento de sus opiniones. Si aparece alguna información que provenga del llamado futuro, la mesa hará advertencias a los delegados y pondrá cuestiones sobre ella. Al final, se espera efectivas soluciones a los problemas, así como tangibles avances en la lucha contra el cambio climático.

¹ https://es.m.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n_Marco_de_las_Naciones_Unidas_sobre_el_Cambio_Clim%C3%A1tico, en el 4 de febrero de 2018.

Introducción al tema

El cambio climático global es la fluctuación de temperatura durante un período de tiempo que puede ser de décadas o siglos. Desde los 50s hasta los 70s del siglo pasado, los meteorólogos una vez se dieron cuenta de que la Tierra estaba en un período de baja temperatura. Así que algunos científicos creen que después de la presente etapa, la tendencia del cambio climático será un enfriamiento global. Sin embargo, otros científicos predicen un calentamiento en el plano regional. Desde de la Primera Revolución Industrial, el constante aumento de las emisiones de GEI puede resultar que la Tierra vaya calentándose. Estos dos puntos de vista duró casi veinte años.

En los últimos diez años, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) viene evaluando el cambio climático global. Se publicó en 2007 el cuarto informe de evaluación que abarca todos los aspectos de los nuevos resultados de investigación y presenta los hechos fundamentales del cambio climático mundial. Del informe se revela que el calentamiento del sistema climático es la realidad. Además, los datos recopilados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio climático indican que las actividades humanas constituyen uno de los principales factores contribuyentes.

La Conferencia de Cancún se celebra bajo el marco de las Naciones Unidas. Con reflexión del fracaso en la Conferencia de Copenhague, los participantes de la conferencia deben destacar los problemas más atendidos, esforzarse por alcanzar un consenso e impulsar precisamente las acciones de sus países, así como seleccionar la mejor ruta de las negociaciones sobre el tema. Entre los objetivos de la ONU para realizar el desarrollo sostenible, se destacan el objetivo de la compatibilidad de las medidas tomadas contra el cambio climático y el objetivo de la producción y consumo responsables.

La cuestión del cambio climático proviene de la industrialización y se solucionará mediante el desarrollo sostenible. Para conseguirlo, se debe coordinar y equilibrar factores como desarrollo económico, eliminación de la pobreza y grado de atención al clima en la comunidad internacional. La Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto sobre el Cambio Climático constituyen el marco básico y cimientos jurídicos de la cooperación internacional en respuesta al cambio climático, representando el consenso de la comunidad. Y aparecen como la base y la orientación de la acción del acuerdo del Mapa de Ruta de Bali. Por lo tanto, es necesario que atribuyamos mucha importancia a la Convención y el Protocolo que sirven como principales canales en las negociaciones internacionales, y que sigamos las directrices del Mapa de Ruta de Bali y consideremos de forma integral la mitigación del cambio climático, la acción de adaptación al cambio climático, la transferencia de tecnología y la financiación.

La cuestión del cambio climático está llamando cada vez más atención de los seres humanos en el actual mundo. Como representantes de diversos países, ustedes vienen con el objetivo de resolver los problemas. Sin duda alguna la solución de ellos es

importante, mientras se debe prestar bastante atención a los siguientes temas: determinar los objetivos de la reducción de las emisiones, lograr el desarrollo sostenible, fijarse en la asignación de la obligación de reducción de las emisiones y discutir la realización de las operaciones de adaptación al cambio climático. Además, deben ustedes pensar en la creación de instituciones especializadas.

Antecedentes históricos

I. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Desde los 70s del siglo pasado, se ha prestado cada vez más atención al tema del cambio climático. Según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Meteorológica Mundial en 1988, los efectos a largo plazo del calentamiento global incluirían un aumento general del nivel del mar en todo el mundo, lo que provocaría inundaciones en las zonas costeras y la posible desaparición de algunos estados insulares, un aumento de la cantidad de eventos concernientes al clima extremo y el mayor riesgo de la extinción de 20%-30% de todas las especies de plantas y animales. Claro que los seres humanos también están frente a un riesgo imposible de ignorar.

Dado lo urgente de la situación, se adoptó el 9 de mayo de 1992 la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), un tratado ambiental internacional que luego entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Su objetivo es «lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático» (Naciones Unidas, Artículo 2, 1992). Todas las Partes contraen compromisos generales para abordar el cambio climático mediante, por ejemplo, la mitigación del cambio climático y la adaptación a los impactos eventuales del cambio climático.

Las Partes actúan para proteger el sistema climático sobre la base de «responsabilidad común pero diferenciada». Según este principio, se espera que los países industrializados hagan más en reducir las emisiones, ya que ellos constituyen la fuente de la mayoría de las emisiones de GEI tanto en el pasado como en la actualidad. La Convención especifica el objetivo de las Partes desarrolladas (Anexo I) que establezcan sus emisiones de GEI (dióxido de carbono y otros GEI antropogénicos no regulados por el Protocolo de Montreal) a nivel de las emisiones en 1990 a la llegada del año 2000.

Según la CMNUCC, las naciones signatarias deben establecer inventarios nacionales de la emisión y remoción de GEI. Los países industrializados (Anexo I) tienen que informar regularmente sobre sus políticas de cambio climático y presentar un inventario anual de sus emisiones de GEI. Los países en vías de desarrollo (Partes no incluidas en el Anexo I) informan en términos más generales sobre sus acciones tanto para abordar el cambio climático como para adaptarse a sus impactos, pero con menos frecuencia que las Partes del Anexo I, y su presentación depende de los fondos para la preparación de los informes, especialmente en el caso de los países subdesarrollados.

La Convención dirige fondos nuevos para actividades de cambio climático en los países en vías de desarrollo. Las naciones industrializadas acuerdan, en virtud de la Convención,

apoyar las actividades relacionadas con el cambio climático en los países en vías de desarrollo mediante la provisión de apoyo financiero en la lucha contra el cambio climático. Ellos también convienen en compartir la tecnología con los menos avanzados. (1992)

Vale la pena señalar que los aspectos mencionados anteriormente son solo consensos en vez de compromisos, ya que la Convención solo ha establecido límites no jurídicamente vinculantes en la ejecución de obligación y no cuenta con sistemas de aplicación. Sin embargo, el marco describe cómo se puede negociar tratados internacionales específicos (llamados «protocolos» o «acuerdos») para realizar el objetivo de la CMNUCC. Ha introducido el sistema de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, conferencias anuales en el marco de la CMNUCC que sirven como reunión formal de las Partes de la CMNUCC (Conferencias de las Partes) para evaluar los avances en la mitigación del cambio climático.

II. Protocolo de Kyoto

Después de firmar la CMNUCC, las Partes se reúnen cada año en las conferencias («Conferencias de las Partes») para discutir cómo lograr los objetivos del tratado. En la Primera Conferencia de las Partes (COP-1), creían que no era adecuado el objetivo de las Partes del Anexo I de estabilizar las emisiones a nivel de las emisiones en 1990 cuando llegaría 2000. Nos llevaron al Protocolo de Kyoto las discusiones en conferencias posteriores.

El Protocolo de Kyoto se adoptó en Kyoto, Japón, el 11 de diciembre de 1997 y entró en vigor en 2005. Fue ampliamente aclamado como el tratado ambiental más importante jamás negociado, aunque algunos críticos cuestionaron su efectividad.

En resumen, el Protocolo de Kyoto pone la Convención en práctica. Compromete a los países industrializados a estabilizar las emisiones de GEI de acuerdo con los principios de la Convención, mientras que la propia Convención solo los aconseja hacerlo. Pide reducir la emisión de seis GEI en 41 países y la de la Unión Europea a un 5,2% por debajo de los niveles de 1990 durante el «período de compromiso» desde 2008 hasta 2012. (Naciones Unidas, 1997)

El Protocolo se estructura en la base de los principios de la Convención y pone la carga más pesada sobre los países desarrollados según el principio central «responsabilidad común pero diferenciada» (Naciones Unidas, 1992). Compromete a la mayoría de los signatarios del Anexo I de la CMNUCC a los objetivos obligatorios de reducción de emisiones que variaban dependiendo de la circunstancia de cada país. Otros signatarios de la CMNUCC y del Protocolo, principalmente los países en vías de desarrollo, no están obligados a restringir sus emisiones.

El Protocolo proporciona varios medios para que los países alcancen sus objetivos. Uno se llama «Implementación Conjunta» que permite que un país con un compromiso

de reducción de emisiones bajo el PK (Parte del Anexo B) gane Unidades de Reducción de Emisiones (URE) de un proyecto de reducción de emisiones en otra Parte del Anexo B. Otro es el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) que estimula a los países desarrollados a invertir en tecnología e infraestructura en los países subdesarrollados. El tercer enfoque trata sobre el comercio de emisiones en el que los países participantes pueden comprar y vender el derecho de emisión. Así se ha dado el valor económico a las emisiones de GEI. Los países que no logren cumplir sus objetivos de emisiones tendrán que compensar la diferencia entre sus emisiones y la cantidad asignada, más una deducción adicional de 30% en el siguiente período de compromiso. También les suspenderán la participación en el comercio de emisiones hasta que se considere que hayan cumplido con el Protocolo. Los objetivos de emisión en el segundo período de compromiso todavía están por establecerse.

El PK se destaca como un logro histórico, pero su éxito está lejos de ser asegurado. De hecho, los informes publicados en 2006 y 2007 indican que la mayoría de los participantes no cumplirán sus objetivos de emisión. Aunque se cumplieran los objetivos, el beneficio final del medio ambiente no sería significativo, ya que China y los Estados Unidos, dos principales emisores de GEI, no están obligados por el Protocolo (China por su condición de país en vías de desarrollo y los EE.UU. por no haber ratificado el protocolo). Otros críticos afirman que la reducción de emisiones exigidas en el Protocolo eran demasiado modestas para una mejora detectable de la situación en las décadas siguientes. Mientras tanto, algunos países en vías de desarrollo sostienen que la adaptación a la variabilidad y el cambio climático cuenta con la misma importancia que la reducción de las emisiones de GEI.

III. Hoja de Ruta de Bali

El Protocolo de Kyoto entró en vigor en 2005, pero los EE.UU, bajo el gobierno de George W Bush, permanecían firmemente fuera de este sistema. Estaba claro que se necesitaba una nueva manera que pudiera atraer a los EE.UU. y alentar a las principales economías en vías de desarrollo para que establecieran límites de sus emisiones.

En diciembre de 2007, se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en la isla de Bali de Indonesia. La conferencia siguió una doble vía estrechamente entrelazada que incluía el trabajo de la COP 13 y, dentro de este marco, una «segunda» conferencia, conocida como la Tercera Conferencia de las Partes del PK que formalmente excluyó a los países que no lo ratificaron. La principal tarea fue definir el camino por el cual podría establecerse un régimen climático después de 2012 y nuevos objetivos de reducción de emisiones para reemplazar los del primer período de compromiso (2008-2012). La conferencia concluyó adoptando la Hoja de Ruta de Bali como un proceso de dos años para alcanzar un acuerdo jurídicamente vinculante en 2009 en Copenhague.

La conferencia obtuvo cuatro resultados principales. Además del acuerdo para negociar

los objetivos de mitigación que se decidirán en la COP 15 en 2009, la Hoja de Ruta también logró avances en la especificación de la fuente, la gestión y el calendario de la financiación de proyectos de adaptación que es la principal preocupación de los países en vías de desarrollo. El tercer logro se hallaba en torno a la «reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en vías de desarrollo» (REDD). El grupo de expertos pertinentes continuará trabajando en las definiciones y la evaluación de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques. (Naciones Unidas, 2007) Por último, hubo un poco de avance en la transferencia de tecnología y el financiamiento.

La Conferencia decidió establecer dos órganos subsidiarios en virtud del Convenio para llevar a cabo el proceso, el Grupo de Trabajo Especial sobre Acción Cooperativa a Largo Plazo (AWG-LCA, por sus siglas en inglés) y el Grupo de Trabajo Especial sobre Nuevos Compromisos para las Partes del Anexo I en virtud del Protocolo de Kyoto (AWG-KP, por sus siglas en inglés), que han completado sus trabajos en 2009.

El Plan de Acción de Bali es un paso importante hacia la reunión crucial de la COP 15 en Copenhague en 2009 y tiene la intención de ofrecer una guía específica suficiente para facilitar futuras discusiones. Sin embargo, la divergencia sustancial entre los diferentes bloques hizo imposible negociar ciertos detalles para llevar a cabo medidas concretas. (Por ejemplo, los EE.UU. se opusieron a dos propuestas. Una es la sugerencia de la UE de incluir una demanda específica para que los países industrializados reduzcan las emisiones a 25%-40 % por debajo de los niveles de 1990 en 2020. La otra es no tener ningún compromiso específico de los países en vías de desarrollo, incluidas India y China, en hacer recortes obligatorios. Como resultado, no había un compromiso específico para el recorte del 25%-40 % sino una sugerencia en una nota al pie de página, mientras los EE.UU tampoco insistieron en el compromiso de los países en vías de desarrollo.)

IV. Acuerdo de Copenhague

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 2009, también conocida como la Cumbre de Copenhague, se celebró entre el 7 y el 18 de diciembre. De acuerdo con el Mapa de Ruta de Bali, se debía acordar allí un marco para la mitigación del cambio climático posterior a 2012 .

El viernes 18 de diciembre, el último día de la conferencia, los medios informaron que solo se había anticipado una declaración política débil cuando concluyera la conferencia. El Acuerdo de Copenhague fue redactado por los Estados Unidos, China, India, Brasil y Sudáfrica el 18 de diciembre. En un debate al día siguiente, todos los países participantes «tomaron nota» de este acuerdo en vez de «adoptarlo», porque no todos estaban de acuerdo de este. Se reconoció que el cambio climático es uno de los mayores desafíos del presente y que se debe tomar medidas para mantener el aumento de temperatura por debajo de 2 ° C. El documento no contiene ningún compromiso jurídicamente vinculante para la reducción de las emisiones de CO₂. Es un trabajo en progreso, cuyos detalles

claves como los objetivos de reducción de emisiones de los países industrializados y las medidas de mitigación de emisiones de los países en vías de desarrollo están por completar. Las negociaciones continuarán en 2010 para alcanzar un instrumento legalmente vinculante que acompañará o reemplazará el Protocolo de Kyoto.

El Acuerdo ha avanzado en varios aspectos. Compromete a los países desarrollados a proporcionar nuevos recursos financieros adicionales de \$ 30 mil millones en los próximos tres años para reducir la deforestación, implementar tecnologías limpias y adaptarse a los impactos del cambio climático. Los países desarrollados también están comprometidos con el objetivo de asignar a los países en vías de desarrollo, de forma conjunta \$ 100 mil millones cada año hasta 2020 para satisfacer sus necesidades. Además, el Acuerdo establece un plazo que estimula a la mayoría de los principales países emisores a hacer promesas de lo que van a hacer para limitar sus emisiones, aconseja a los países en vías de desarrollo aumentar la frecuencia de los informes sobre sus inventarios de emisiones nacionales y las medidas para limitar las emisiones a cada dos años, y propone el establecimiento de un institución tecnológica para acelerar el desarrollo y la generalización de tecnología. (Naciones Unidas, 2009)

A pesar de los progresos, muchos consideraban la conferencia y el Acuerdo un fracaso. Decepcionó a los países africanos y otros países vulnerables en favor de recortes de emisiones más profundos para mantener el aumento de la temperatura mundial a 1,5° C este siglo, ya que todas las referencias a 1,5° C en los borradores anteriores se habían eliminado, así como el objetivo de reducir las emisiones globales de CO₂ por un 80% para el año 2050. La tensión y la discrepancia entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo se hicieron cada vez más evidentes. Lumumba Di-Aping, jefe negociador del grupo G77 de 130 países en vía de desarrollo, dijo que el acuerdo tenía «el nivel más bajo de ambición que pueda imaginarse...Obama ha eliminado cualquier diferencia entre él y Bush.» Mientras tanto, las fracturas entre los países en vías de desarrollo previamente alineados son igualmente alarmantes. Ha surgido una división obvia entre los países en vías de desarrollo (los países más avanzados: China, India, Brasil, Sudáfrica; las naciones más vulnerables y menos desarrolladas.

Además, se formó el Acuerdo en un proceso que comenzó con solo 28 países en la sala, y finalmente se concluyó después de que el Presidente Obama se presentó sin invitación a una reunión de coordinación de Brasil, China, India y Sudáfrica, provocando dudas sobre la pertinencia y relevancia del proceso de negociación de las Naciones Unidas. La falta de confianza en la eficacia del proceso de la ONU se ha convertido en un obstáculo para las conferencias futuras.

Problemas y posibles soluciones

I. Controversia sobre el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto

Desde la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto (PK) en 2005, se han iniciado negociaciones sobre el segundo período de compromiso del Protocolo según lo que se estipula. En la Conferencia de Bali, las Partes decidieron que el AWG-KP (Ad Hoc Working Group on Further Commitments for Annex I Parties under the Kyoto Protocol) se marcharía simultáneamente con el AWG-LCA (Ad Hoc Working Group on Long-term Cooperative Action) para apoyar y acelerar las negociaciones. Lo que lamenta a todos es que hasta ahora no se han conseguido notables éxitos sobre esto.

Antes de la Conferencia de este año, las Partes se reunieron cuatro veces con el objetivo de alcanzar un consenso en el mayor grado posible. Sin embargo, todavía hay discordias en la existencia del segundo período de compromiso del Protocolo.

Los países encabezados por los EE.UU. creen que no son necesarios el Protocolo y el segundo período de compromiso. Prefieren que el Protocolo cesará a partir de 2012. Entre ellos, algunos están a favor de establecer un nuevo marco para reemplazarlo, otros fomentan el regreso a la sola Convención. Respecto a los numerosos países en vías de desarrollo, la mayoría de ellos son firmes partidarios del Protocolo y de su continuación. La postura de la UE se tiende a seguir el Protocolo, pero considerando el fracaso en la Conferencia pasada, se hace más prudente y flexible tanto en expresar su apoyo como la adopción de nuevas estrategias.

Las negociaciones de abordar el cambio climático no solo implican puros problemas ambientales, sino que también revelan competencias por intereses económicos y políticos de los países, las cuales constituyen la clave de la disputa sobre el Protocolo y su continuación.

Hasta ahora, EE.UU. no está dentro de límites del PK. Los posibles pérdidas económicas constituyen obstáculos para su aprobación en el Congreso. Aunque se halla fuera del Protocolo, EE.UU. intenta establecer nuevos mecanismos que él domina con la utilización de sus propias tecnologías medioambientales. Desde la perspectiva de Japón, Australia, Canadá y otros países desarrollados, los intereses económicos también son principales preocupaciones para ellos. Además, piensan que ya les toca a los países en vías de desarrollo a resumir junto con ellos la obligación de reducción de emisiones de GEI (Gases de Efecto Inverdadero).

La Unión Europea ha sido líder en la creación y el desarrollo del PK. Como aparece como un conjunto en el cumplimiento de obligaciones, puede fácilmente alcanzar la meta de reducción de emisiones de GEI a través de la asignación entre sus miembros países. Por

eso, la UE tiene la capacidad de ser pionero en afrontar el cambio climático con menos preocupación por pérdidas económicas. Lo que la UE persigue es una posición más elevada en la comunidad internacional. En la Conferencia de Copenhague, sin embargo, la UE no logró su propósito de promover la formación de un nuevo acuerdo. Además, se puede notar que con el tiempo está armándose disarmonía dentro de la UE.

Generalmente, el Protocolo es bienvenido entre los países en vías de desarrollo. Según el principio central «responsabilidad común pero diferenciada», ellos no tienen que cumplir las obligaciones jurídicas, mientras tanto son capaces de adquirir capital y tecnologías a través del mercado del carbono para realizar la protección ambiental. Cabe mencionar que con diferentes niveles de desarrollo, superioridades y demandas, están surgiendo diferentes grupos de interés entre ellos y por supuesto los grupos de interés no son inalterables.

El Protocolo de Kyoto es el primer paso pragmático hacia el objetivo de la reducción de emisiones. No es perfecto pero tiene sus valores especiales. En realidad, se firmará el segundo período de compromiso del Protocolo dos años después mientras que se habrá convertido en un mero marco, pero la historia se puede cambiar. Es recomendable que tengan ustedes en cuenta los problemas y defectos auténticos del mecanismo y propongan nuevas ideas en sus posturas.

II.El objetivo de frenar el cambio climático

(i)Las emisiones de dióxido de carbono

El derecho de emisión de dióxido de carbono se refiere a la cantidad total de dióxido de carbono que la fuente puede emitir legalmente en una región específica o durante cierto período, que representa el derecho de emitir dióxido de carbono, el derecho de transferir la cantidad de emisiones de dióxido de carbono y beneficiarse de esta transacción. En la actualidad, hay tres principios de los derechos de la distribución de emisiones de carbono internacionales, el principio de distribución de la población, el principio de distribución según la responsabilidad histórica y el principio de la distribución de «herencia de abuelo». El principio de asignación de herencia de abuelo se ha modificado según la forma de la que se asignaron el año anterior. Los tres principios básicamente representan los diversos intereses de los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. Los primeros dos principios reflejan intereses y demandas de los países en vías de desarrollo, mientras el principio de «herencia de abuelo» responde intereses y propuestas de los países desarrollados. El problema de emisiones de carbono se relaciona directamente con el medio ambiente, revela la competencia en la comunidad internacional y el quid es el desarrollo.

La situación actual requiere acciones inmediatas. A fin de que el aumento de emisiones se mantenga bajo un dato determinado en comparación con el de la época preindustrial, las Partes deberán adoptar medidas urgentes para alcanzar este objetivo a largo plazo,

conforme a la ciencia y sobre la base de la equidad. Trabajarán en la determinación de un objetivo mundial para lograr una reducción sustancial en 2050.

Los países desarrollados conocen el impacto a amplio alcance del problema en sus intereses nacionales y han tomado el iniciativa e incluso el derecho decidido sobre las negociaciones de las emisiones internacionales de carbono. Tienen ventajas en la tecnología y capital. En los países en vías de desarrollo, el consumo de energía y las emisiones de dióxido de carbono seguirá creciendo con la industrialización y urbanización. Entonces es ignorable la necesidad de un razonable espacio de emisión, Así que todavía existen voces de oposición a la limitación de responsabilidad sobre las emisiones de carbono internacional.

(ii) El establecimiento de objetivos de la reducción de las emisiones

En las negociaciones precedentes, los países participantes ya han alcanzado un consenso de que es inequívoco el calentamiento del sistema climático, y que el aumento de la temperatura media mundial desde mediados del siglo XX se debe probablemente al incremento observado en las concentraciones antropógenas de GEI, señaló el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en su Cuarto Informe de Evaluación. El cambio climático es uno de los mayores retos en nuestros tiempos. Todas las Partes deben tener una visión común de la cooperación para lograr el objetivo mundial en la base de equidad, el principio «responsabilidad común pero diferenciada» y las capacidades respectivas.

Un objetivo cuantitativo y ejecutable dejará profundas influencias sobre las Partes en cuanto a sus obligaciones de mitigación y sus acciones. Los países necesitan pensar si el objetivo actual trabaja para la mitigación del cambio climático. Es necesaria la presentación de objetivos cuantificados de reducción de las emisiones a mediano y largo plazo .

(iii) Asumir la tarea de la reducción de las emisiones

Se debe poner más empeño en la acción de mitigación que permite alcanzar los niveles de estabilización deseados, y los países desarrollados deben ser líderes adoptando medidas ambiciosas de reducción de las emisiones y proporcionar tecnología y asistencia para reforzar la capacidad de países en vías de desarrollo.

Todas las Partes deben cooperar a través de mecanismos eficaces, medios reforzados y entornos propicios, y acelerar el desarrollo de tecnología y su difusión entre Partes de países en vías de desarrollo para hacer posible la adopción de medidas de mitigación y de adaptación.

Es necesario movilizar y suministrar el mayor apoyo financiero, nuevo, adicional, adecuado y previsible para atender a las necesidades de los países en vías de desarrollo en materia de adaptación y de mitigación.

Las Partes deben lograr que las emisiones mundiales y nacionales de GEI alcancen el punto máximo lo antes posible en cooperación, y discutir si el tiempo requerido para ello será más largo en el caso de los países desarrollados que los países en vías de desarrollo.

Las Partes tienen la necesidad de mejorar la transparencia de las medidas de reducción de emisiones nacionales y presentar informes nacionales sobre la reducción de las emisiones en un período determinado.

III. La ejecución de medidas de adaptación

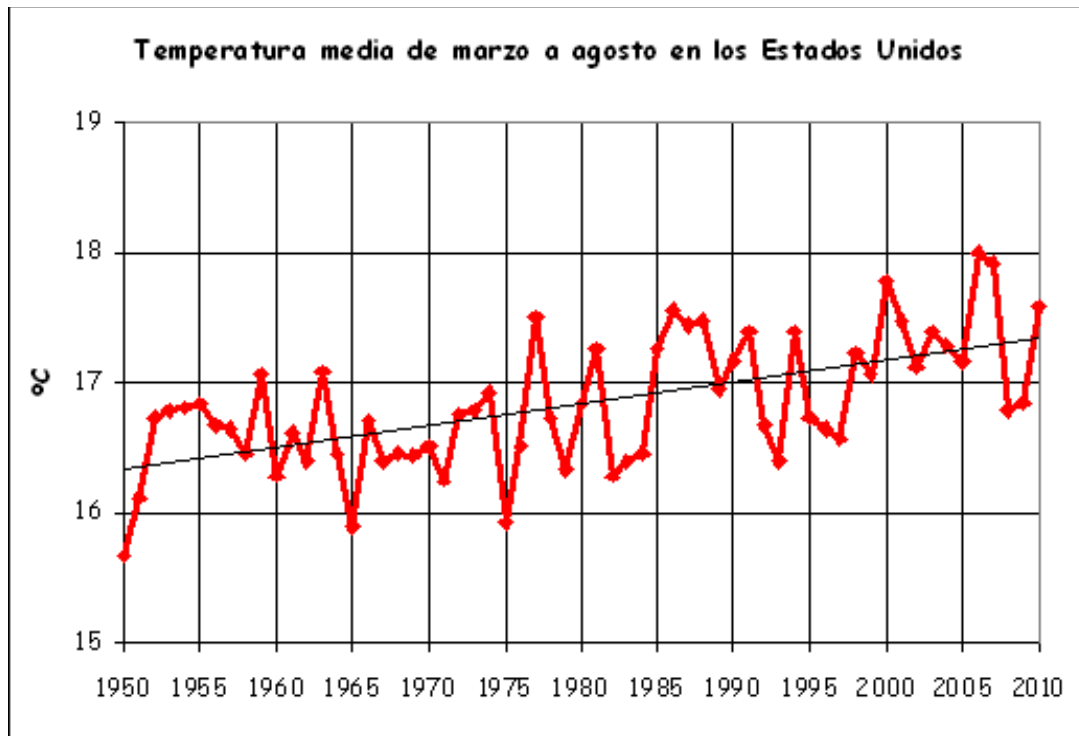
Según los documentos, todas las Partes participan en la acción considerando sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas. Es comprensible que tengan en cuenta sus propias circunstancias, objetivos y prioridades de desarrollo. Al hacer la planificación de acciones y evaluaciones del medio ambiente, es necesario prestar atención al reforzamiento de la resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos, y discutir cómo hacer frente a condiciones meteorológicas extremas.

Es importante establecer instituciones de cooperación y de compensación regional. Se ve en los convenios existentes muchos sistemas de financiación, pero la situación es muy compleja. Para resolver el problema, se requiere una labor mancomunada de la comunidad internacional. Las negociaciones se puede efectuar en torno a objetivos a corto plazo y a largo plazo. En cuanto a los objetivos a corto plazo, hay que enfocar la aplicación de los fondos con rapidez y eficacia. Respecto a objetivos a largo plazo, merece más atención al origen y el uso de los fondos y a las reglas de la institución.

Además de los fondos, la transferencia de tecnología y el desarrollo tecnológico también forman una parte importante de la cooperación regional. Con necesidad de la especializada técnica de alto valor añadido, la posesión de esta se ha convertido en una vital ficha de negociación. Por una parte, países sin tecnologías o con tecnologías atrasadas esperan que los países desarrollados puedan gratuitamente transferir las tecnologías relevantes a ellos sin condiciones. Por otra, los países desarrollados sostienen que este tipo de transferencia afecta a sus intereses nacionales. Por lo tanto, la clave de equilibrar la necesidad de tecnología de los países subdesarrollados y la demanda de beneficios de países desarrollados reside en resolver las barreras técnicas. Para romperlas, se puede clasificar el nivel de tecnología, la transferencia de tecnología y afirmar la responsabilidad de todas las Partes. Estas acciones beneficiarán de manera pragmática la mitigación y la gobernanza del cambio climático.

Posición de los países

I. Los Estados Unidos



Fuente:wikipedia

A medida que surgen los impactos del cambio climático, los estadounidenses están reconociendo cada vez más la amenaza de futuros problemas climáticos. Vienen tomando medidas para frenar el ritmo del cambio climático, por ejemplo, usar la energía más eficiente, conservarla y utilizar fuentes de energía bajas en carbono. Para asegurar una transición más rápida y eficiente hacia un futuro bajo en carbono, la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA, por sus siglas en inglés) publicó el Plan de Energía Limpia (COPP, por sus siglas en inglés) que, desde su total implementación, ha reducido significativamente las emisiones de carbono de las centrales eléctricas que constituyen la mayor fuente de contaminación de carbono en Estados Unidos. El objetivo del Plan de Energía Limpia es reducir las emisiones de carbono del sector energético en un 32% por debajo de los niveles de 2005 para el año 2030. El resultado es favorable para la salud y el clima, lo que generará beneficios valorados aproximadamente entre \$55 y \$93 mil millones en 2030, según la EPA.

Desde el fin del gobierno de Bush, los Estados Unidos viene esforzándose por las principales negociaciones climáticas internacionales y diseñando la trayectoria de reducción de emisiones, con el propósito de recuperar el lugar que corresponde en la comunidad internacional durante la aplicación de la Convención Marco de Copenhague.

En realidad, es muy agudo el debate doméstico sobre la política del clima y de los recursos energéticos, lo que ha resultado un lento proceso de reformas. Por ejemplo, el Senado había recibido más de 10 proyectos sobre la reforma de la ley dentro de un año, pero ninguno de estos consiguió la aprobación. Las razones principales de este fracaso serían la crisis económica, la prioridad de los proyectos de seguro social, la disminución del apoyo de la pública y la intensificación de la competencia entre los grupos de interés. Además, los poderes ejecutivos no pueden formular una fuerte política sobre la confrontación contra los cambios climáticos para la Federación. La falta de política federal y la incertidumbre se han convertido en obstáculos principales de la cooperación internacional.

En lo que se refiere a los objetivos de la reducción de emisiones, los Estados Unidos no ha comprometido ningún contrato nuevo. En cuanto a la ayuda de capital y tecnología, por un lado, los Estados Unidos anunció que iba a respetar y cumplir con sus compromisos en la Conferencia de Copenhague, por otro lado, no ha tomado ninguna acción sustancial en la financiación, ni en la gestión concreta, ni en el mecanismo de la asignación,.

Se opone a la continuación de los mecanismos bajo el Protocolo de Kyoto. Parece que está intentando salir del marco de las Naciones Unidas. También exige que China, India y otros países en desarrollo asuman la mayor responsabilidad de reducir las emisiones. Respecto a la transparencia de las acciones de mitigación, los Estados Unidos confunde deliberadamente sus obligaciones con las de otros países desarrollados.

II. La Unión Europea

No parece probable que la UE cumpla el objetivo original de la CMNUCC, fijado en 1992, de estabilizar las emisiones de dióxido de carbono (la principal causa del efecto invernadero) en los niveles de 1990 para el año 2000, ya que la previsión de aquel entonces fue que las emisiones reducirían en un 5 % en comparación con los niveles de 1990 en 2000. Además, en el último escenario de «situación sin cambios» realizado por la Comisión Europea, surgió un aumento del 8 % en las emisiones de dióxido de carbono de la UE entre 1990 y 2010 en marcado contraste con el objetivo del PK de alcanzar una reducción del 8 % en las emisiones de GEI para el año 2010, El sector del transporte ha hecho la mayor aportación del 39% a las emisiones.

No se ha adoptado todavía ninguna medida crucial a escala comunitaria sobre el impuesto a la energía y al carbón, si bien se ha introducido este impuesto en algunos países de Europa Occidental (Austria, Dinamarca, Finlandia, Países Bajos, Noruega y Suecia). Existen también otras posibles medidas para reducir las emisiones de CO₂, las cuales ya están aplicándose en diversos países europeos y dentro de la Unión Europea, por ejemplo, los programas de eficiencia energética, las instalaciones combinadas de calefacción y electricidad, el cambio de combustibles del carbón al gas natural, las medidas dedicadas a modificar la división de modalidades en el transporte y a la absorción de carbono mediante la reforestación (ampliación del sumidero de dióxido de

carbono).²

Es muy obvio que la Unión Europea no está contenta con los resultados de la Conferencia de Copenhague, ni con el debilitamiento de su posición actual en las negociaciones internacionales. Con la intención de recuperar su posición dominante en la construcción de instituciones y la cooperación internacional sobre el cambio climático en el futuro, la Unión Europea sigue apoyando la continuación del PK, pone la voluntad de la comunidad internacional en primer lugar, y ha establecido unos estándares de emisión según sus compromisos de reducción. Además, países como Gran Bretaña, Francia y Alemania están intentando incrementar el índice de la reducción de emisiones de la UE desde un 20% hasta un 30% para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones. Estas acciones solo se van a llevar a cabo tan pronto como otros países también hagan lo que han prometido.

Por último, con respecto a la implementación de financiación, la Unión Europea declara que está dispuesta a cumplir con sus compromisos de proporcionar fondos iniciales a los países en vías de desarrollo, asumiendo alrededor de un tercio del total del capital. También anunció que iba a incluir esta parte de financiación en el presupuesto para los Estados Miembros. De hecho, no está optimista la aplicación de todas las medidas. Para ampliar e intensificar su influencia, la UE ha prestado más atención a la adaptación al cambio climático en las regiones más pobres en el mundo, por ejemplo, el nuevo compromiso de aportar asistencia a Bangladesh, Malasia y Camboya.

III. China

China sigue firmemente el principio de «responsabilidad común pero diferenciada» para afrontar el cambio climático. Está convencido de que los países desarrollados emitieron sin restricción una gran cantidad de GEI durante más de dos siglos en el proceso de industrialización y actualmente sus emisiones per cápita sigue siendo mucho más alto que los de países en vías de desarrollo. Al mismo tiempo, estos países cuentan con más recursos financieros y las más avanzadas tecnologías para reducir emisiones de CO₂, mientras que se quejan mucho de la falta de responsabilidad de los países en vías de desarrollo. En su opinión, les corresponde, pues, hacerse cargo de sus responsabilidades históricas, reducir sustancialmente las emisiones y apoyar en financiación y transferencia de tecnología a los países en vías de desarrollo.

China insiste en que la Conferencia de Cancún debe mantener el mecanismo de la doble vía de negociación basada en la Convención y el Protocolo para determinar lo antes posible las cuotas de reducción de emisiones de los países desarrollados signatarios para el segundo período de compromisos. Para los no signatarios, les instan a que se comprometan a asumir cuotas similares y resolver las cuestiones planteadas en áreas

² Cambio climático en Europa(2010) Disponible en: <http://www4.tecnun.es/asignaturas/Ecologia/Hipertexto/10CAtm1/351CambCliEu.htm>

de mitigación del impacto, adaptación, financiación, cooperación y transferencia de tecnología.

Durante los últimos años, la economía china se ha logrado un desarrollo rápido, pero de la forma extensiva del crecimiento económico. A pesar de sus escasos recursos per cápita, su industrialización se caracteriza por un elevado consumo energético, un derroche de recursos, un modelo deforme en cuestión de la protección ambiental y los graves problemas de contaminación. Este modelo de crecimiento ha provocado que China aumente su dependencia en aspecto de los recursos energéticos importados, lo que simultáneamente incrementa la presión sobre los recursos y medio ambiente propios, de tal manera que, si la modernización del país continúa por este camino, éstos no podrán soportarla y el desarrollo económico chino será insostenible. Entonces, el gobierno chino, en busca de un camino propio de desarrollo sostenible, ha elaborado una estrategia relevante y realizado grandes esfuerzos para modificar el modelo de crecimiento y conseguir un desarrollo tanto saludable como rápido para el país.

A finales de 2009, el consumo energético de China por unidad de PIB había disminuido en un 15,61% respecto al nivel de 2005, y la reducción prevista para 2010 es del 20%, lo que equivale a 1. 500 millones de toneladas de CO₂ no emitidas a la atmósfera. En estos momentos, el 9% de la energía consumida en China procede ya de las renovables y, en 2009, China pasó a ocupar el primer lugar del mundo en cuanto a capacidad instalada de generación de energía hidroeléctrica, en aumento de capacidad de almacenamiento de energía eólica, en área de recogida de energía solar, y en construcción de plantas de energía nuclear, además de alcanzar una superficie forestal del 20,36%. Estos logros constituyen una importante contribución a la respuesta mundial al cambio climático.³

IV. África

El continente africano cuenta con características geográficas y ambientales muy particulares que lo hacen más vulnerable ante la crisis climática. Por ejemplo, el 31% de las tierras de pastoreo y el 19% de los bosques y zonas forestales están clasificadas como degradadas, por lo que en el continente las tierras áridas cubren un 60% de su superficie.⁴

Algunos análisis han puesto de manifiesto que la negativa incidencia del cambio climático sobre los regímenes de lluvia ha llevado a que en algunas zonas se hayan producido cambios en los territorios y en las formas tradicionales de vida. Esto se aprecia, en la creciente incapacidad de poblaciones para acceder a las fuentes de agua potable debido a la disminución del caudal de ríos y lagos. Otro de los tantos factores de crisis ambiental visto en África es la tala intensiva legal, y muchas veces ilegal, de bosques tropicales o las acciones encaminadas a despejar nuevas tierras para el

³ Políticas y acciones de China para combatir el cambio climático(2010) Disponible en: http://www.chinatoday.com.cn/ctspanish/se/txt/2010-11/12/content_311668.htm

⁴ UNEP. Africa: Atlas of Our Changing Environment, (2009) Disponible en: www.na.unep.net/AfricaAtlas, 09-01-09.

desarrollo agrícola, acciones derivadas de las apremiantes necesidades económicas y de energía.

Todos estos efectos en las distintas regiones del continente son una de las causas fundamentales del aumento de las migraciones de personas, las cuales tienden a trasladarse hacia ciudades que no tienen las condiciones para albergar a este numeroso contingente de personas y que, en definitiva, suelen desplazarse hacia otros países y fuera del continente. Esto trae como consecuencia un incremento de la presión migratoria y de los conflictos en los países de tránsito y/o de acogida de inmigrantes como Egipto, al igual que en los países emisores como Sudán.⁵

No obstante, la falta de voluntad política en las naciones industrializadas subestima los problemas ecológicos de las naciones africanas. La explotación de los recursos africanos se lleva a cabo mediante transnacionales cuyas actividades, centradas en los sectores mineros y agrícolas, están orientadas a la búsqueda de beneficios exorbitantes, sin ninguna preocupación por la preservación de los recursos naturales y de las necesidades de las poblaciones locales abandonadas a su propio destino. Frente a estas condiciones recias, los países en África están llamando la atención de la comunidad internacional para acelerar los acuerdos de la Convención Marco de Copenhague, especialmente la parte sobre la financiación de las naciones industrializadas y la cooperación entre los países que sufren más en la crisis climática.

V. Australia

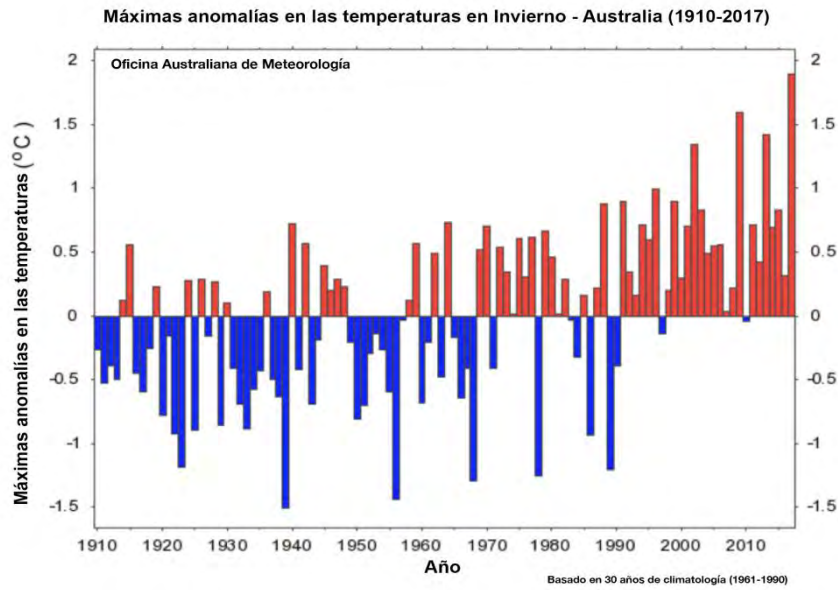
Por su situación geográfica y su típico clima cálido y seco, Australia será una de las primeras regiones del planeta que sufrirá las consecuencias del aumento de temperaturas. Mientras tanto, es el país que emite más gases contaminantes de efecto invernadero per cápita, aunque del total mundial no supera el 1,6%.

La Autoridad de Cambio Climático (CCA) es el principal órgano del Estado australiano encargado de las políticas de mitigación, tanto de las emisiones de carbono como del uso eficiente de los recursos naturales. A través de políticas como el Plan Nacional de Productividad Energética, o el Fondo de Reducción de Emisiones, este organismo público intenta reducir en un 85 % las emisiones para el año 2036.

La lucha contra el cambio climático tomó un especial protagonismo en Australia en las últimas elecciones legislativas, celebradas en noviembre de 2007, en las que el laborista Kevin Rudd arrebató el gobierno al conservador John Howard tras 11 años en el poder. Pero sus nuevas medidas han decepcionado a muchos, por tímidas o por extremas. Por eso, ahora lo que necesita este país son maneras suficientes, aceptables y correspondientes a la condición doméstica.

⁵ Cano, A.(2009). Cambio climático en Egipto y Sudán: una realidad evidente, Vol.6, No. 1

Parece que la dirección que Australia tendría que buscar en el futuro sería reforzar la cooperación con países de diferentes mundos, y pedir más ayuda en materia de la renovación científica para que utilice tecnología más avanzada a confrontar los cambios climáticos.



Fuente:wikipedia

Unas preguntas

I. El resultado de las negociaciones internacionales sobre la mitigación, adaptación, transferencia de tecnología y creación de capacidad se materializará en el mecanismo de financiamiento. ¿Cómo se establece un mecanismo tanto justo como eficaz del financiamiento climático ?

II. En el mundo existen numerosos mecanismos de financiamiento climático para hacer frente al cambio climático, cuyos plataformas, escalas y conceptos de gobernanza tienen muchas diferencias. Pero se puede dividirlos esencialmente en el mecanismo financiero dentro de la convención y el mecanismo financiero fuera de la convención. En el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los países beneficiarios no pueden solicitar el apoyo financiero directamente sino a través de los organismos ejecutivos internacionales, por ende, se han generado demoras en el ciclo del proyecto. Según el principio del costo incremental, para los países en vías de desarrollo, especialmente los subdesarrollados, es muy difícil conseguir el financiamiento. ¿Cómo pueden eficazmente desempeñar su papel los diversos fondos?

III. El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) es un mecanismo establecido por el «Protocolo de Kyoto» para la cooperación entre los países desarrollados y países en vías de desarrollo en la reducción de las emisiones de GEI. Después de muchos años de rápido desarrollo, el mecanismo ha logrado un gran éxito, pero también existen una serie de desafíos, por ejemplo, la ineficiencia del sistema, la falta de transparencia, coherencia, y equidad en la adopción de decisiones, la incertidumbre de validación, registro, certificación y expedición del proyecto, la fluctuación de demanda y precio, así como la desequilibrada distribución regional. ¿Cómo reforman este mecanismo para enfrentarse con los desafíos antedichos?

Referencia

1. 谷德近：《多边环境协定的资金机制》法律出版社 2008 年版
2. 杨国华，胡雪编著：《国际环境保护公约概述》人民法院出版社 2000 年版
3. 陈刚：《京都议定书与国际气候合作》新华出版社 2008 年版
4. 王伟光等编：《气候变化绿皮书：应对气候变化报告（2010） 坎昆的挑战与中国的行动》社会科学文献出版社 2010 版
5. Naciones Unidas. (1992). Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Disponible en: http://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf
6. (1997). Protocolo de Kyoto de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>
7. (2007). Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su tercer período de sesiones, celebrado en Bali del 3 al 15 de diciembre de 2007. Adición. Cuarta parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su tercer período de sesiones. Disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf>
8. (2009). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15° período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009. Adición. Cuarta parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf>
9. Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16° período de sesiones, celebrado en Cancun en 2010. Quinta parte: El Establecimiento de Objetivos de la Reducción de las Emisiones. Disponible en: Cancun Climate Change Conference - November 2010 http://unfccc.int/meetings/cancun_nov_2010/meeting/6266/php/view/reports.php#c